MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XIV REGION SANITARIA - CANINDEYU

Av. Paraguay y La Mujer Paraguaya – Telefax: (046) 242461

ADENDA Nº 04

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/11 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". ID Nº 216808.

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar de la contratación en referencia, adjuntar a la Carta de Invitación la pro forma de Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES – Res. 941/10 de la DNCP.

Se adjunta pro forma de Declaración Jurada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Canindeyú •

Lic. RUBEN CAPDEVILA TORRES
Administrador Regional
14ª. Región Sanitaria - Canindey

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
XIV Región Sanitaria – Canindeyú.
Presente

REF.: (Descripcion del llamado)……
ID: (Portal de Contrataciones Publicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo5del Código de la niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Canindeyú •

Lic. RUBÉN CAPDEVILA TORRES
Administrador Regional
14ª Región Sanitaria - Canindeyú

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s